

## Por la libertad de expresión

Quienes esto suscribimos, en nuestra condición de periodistas, queremos hacer llegar a la opinión pública nuestra preocupación por la sentencia del sumario 18/98, especialmente en lo que más directamente nos afecta, lo referido a la libertad de expresión e información, pero también por lo que puede suponer respecto a otros derechos civiles y políticos en Euskal Herria.

- 1.) El cierre de Egin y Egin Irratia representó un gravísimo ataque a la libertad de expresión y al derecho a la información, cuyos efectos se prolongan hasta el día de hoy. Supuso la criminalización de ideas y opiniones y abrió las puertas a posteriores agresiones directas a medios de comunicación vascos, caso de Egunkaria y Ardi Beltza, encubiertas bajo acusaciones de una supuesta vinculación con ETA.
- 2.) El cierre se inscribe en el sumario 18/98 que, desde su inicio ha mostrado graves conculcaciones de derechos fundamentales que han quedado en evidencia en la azarosa vista oral. Entre ellas, la falta de garantías en el ejercicio del derecho a la defensa, los testimonios de tortura, la falta o desaparición de documentos, y la misma situación que, desde hace casi 9 años, padecen las decenas de personas procesadas, agravada por las circunstancias del juicio.
- 3.) No se podrá restituir nunca la libertad de expresión de Egin y Egin Irratia, pero sí se puede, y es necesario, dar los pasos para restablecer los derechos civiles y políticos vulnerados por este proceso, que afectan a las personas procesadas y a toda la ciudadanía vasca. Mucho debe hacerse, y una sentencia absolutoria sería el primer paso. Por el contrario, una sentencia con condenas supondría el añzamiento de los límites impuestos desde la Audiencia Nacional a derechos y libertades civiles y políticos en nuestra tierra y confi maría, además, el daño irreparable hecho a dos medios de comunicación.
- 4.) Superando las coyunturas, es necesario construir un camino hacia la paz y la normalización política basado en el respeto de todos los derechos, entre ellos la libertad de expresión y el derecho a la información, y de todas las ideas y opciones políticas. Entendemos que el juicio 18/98 representa un obstáculo en ese camino, y por tanto, reclamamos que la sentencia sea absolutoria.
- 5.) Por nuestra parte, me/nos comprometemos en la defensa de la libertad de expresión e información, y reivindicamos el derecho de toda sociedad a crear y mantener los medios de comunicación que responden a su pluralidad política y sociológica.

.....  
.....